

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE



Comfamiliar
RISARALDA

Introducción

El país ha venido avanzando en la implementación de la política de seguridad de pacientes en la prestación de servicios de salud. En el año 2008, se construyeron los Lineamientos de la política y a partir de ese momento se han obtenido resultados que se reflejan en el número de instituciones que vigilan y gestionan los eventos adversos.

La inclusión de las buenas prácticas esenciales para la seguridad de pacientes, como requisitos mínimos obligatorios, sin duda fortaleció la gestión para evitar las fallas ocurridas por la atención en salud a lo largo y ancho del país.

La Caja de Compensación Familiar de Risaralda, Comfamiliar Risaralda es una entidad privada que presta servicios de salud desde hace más de 30 años. La institución cuenta con IPS de todos los niveles de complejidad, que ofrecen servicios médicos, odontológicos, de complementación diagnóstica y terapéutica, en las modalidades ambulatoria y hospitalaria.

Queremos ofrecer a los pacientes, familias y a la comunidad en general, servicios con alto nivel de calidad y seguridad. Para ello estamos trabajando en alcanzar procesos institucionales y asistenciales seguros, involucrando a los pacientes y sus allegados en su seguridad e incentivar prácticas que mejoren la actuación de nuestros profesionales.

Alcance

La política de seguridad del paciente hace referencia al proceso de ofrecer una atención segura en salud que pretenda disminuir la ocurrencia de eventos adversos. Comprende todas las actividades del proceso de atención de los pacientes, desde la admisión, ingreso, planeación de la atención, ejecución del cuidado y del tratamiento, evaluación de la atención, salida, seguimiento, referencia y contra referencia de los pacientes, en las diferentes IPS de Comfamiliar Risaralda.

Declaración de Compromiso

En Comfamiliar Risaralda la seguridad del paciente es una prioridad estratégica organizacional, por lo tanto, se promueve entre funcionarios, proveedores, pacientes, sus cuidadores y las familias una participación activa en la seguridad del paciente, a través de una gestión efectiva del riesgo, que incluye, identificación, reporte y análisis en los procesos de atención para disminuir la ocurrencia de eventos adversos y facilitar la adopción de barreras de seguridad.

Marco de Actuación

Estamos convencidos que para mejorar la seguridad de los usuarios se precisa la gestión de los siguientes lineamientos:

Adopción de un modelo de seguridad del paciente: El cual se fundamenta en la guía de buenas prácticas para la

seguridad del paciente del Ministerio de Salud y Protección Social y sus paquetes instruccionales.

La seguridad es uno de los pilares del modelo de planeación estratégica institucional, por lo cual la dirección administrativa con la planeación anual, se compromete con el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el enfoque, despliegue, implementación y verificación de políticas, programas y procesos relacionados con la Seguridad del Paciente. En conjunto con las políticas de calidad, humanización, deberes y derechos, seguridad y salud en el trabajo se busca garantizar la seguridad del paciente durante todo el proceso de atención.

Al generar cultura de la seguridad dentro de la institución se orienta, educa y entrena al paciente y su familia en el auto cuidado de tal manera que participen activamente del proceso de recuperación y sean veedores de la seguridad de los procesos de atención.

Normatividad Aplicable

- Decreto 780 de 2016. Decreto único reglamentario del sector salud y protección social.
- Sistema único de habilitación. Resolución 3100 del 2019
- Sistema único de Acreditación. Res. 5095 de 2018.
- Sistema de Información para la Calidad.
- Plan de auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud.

Responsables

- 1.** El Líder Calidad en Salud y el Referente del Programa Seguridad del Paciente son los responsables de formular y adaptar la política de seguridad del paciente.
- 2.** Los líderes de las IPS hospitalaria, ambulatoria y odontológica son responsables de implementar y hacer cumplir los lineamientos de la política de seguridad del paciente.

Documentos Relacionados

- 3-OD-101 Programa de seguridad del paciente Comfamiliar Risaralda.
- 3-In-052 Detección y gestión de eventos adversos.
- 1-OD-089 Manual de protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
- 3-OD-061 Programa de humanización en salud Comfamiliar Risaralda.

Conceptos

RIESGO: Es la probabilidad de que un incidente o un evento adverso ocurra.

GESTIÓN DEL RIESGO: Conjunto de actividades que se emprenden con el fin de identificar y estimar los riesgos asociados a los que puede estar expuesta la organización, además, para validar la eficiencia de los controles y crear planes de acción que ayude a mitigarlos.

INDICIO DE ATENCIÓN INSEGURA: Son situaciones o información que nos alertan acerca del incremento del riesgo de ocurrencia de un incidente o evento adverso.

EVENTO ADVERSO: Es el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño. Los eventos adversos pueden ser prevenibles y no prevenibles:

EVENTO ADVERSO PREVENIBLE: Resultado no deseado, no intencional, que se habría evitado mediante el cumplimiento de los estándares de cuidado asistencia disponibles en un momento determinado.

EVENTO ADVERSO NO PREVENIBLE: Resultado no deseado, no intencional, que se presenta a pesar del cumplimiento de los estándares del cuidado asistencial.

INCIDENTE: es un evento o circunstancia que sucede en la atención clínica de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

EVENTO CENTINELA: es un tipo de evento adverso que produce la muerte o un daño físico o psicológico severo de carácter permanente que no estaba presente anteriormente y que requiere tratamiento permanente o cambio de estilo de vida.